

1 **ACTA NÚMERO 11-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL VEINTE Y**
3 **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y SEIS**

4 Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización
5 Territorial Autónomo Descentralizado “COOTAD”, en el Cantón San Felipe de
6 Oña, Provincia del Azuay, a los veinte y siete días del mes de abril de 2026;
7 siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 11- 2026. El Concejo
8 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San
9 Felipe de Oña, Sin la presidida del Licenciado Eddy Patricio Erráez Donaula,
10 alcalde del cantón San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores: Abogada
11 Lorgia Etelvina Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña;
12 Señor Segundo Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe de Oña,
13 Señora Denisse Estefanía Muzha Quituzaca, concejal del cantón San Felipe de
14 Oña; Señor Oscar Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de
15 Oña; Señor Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de
16 Oña; Dr. Luis Miguel Naula Suquisupa Procurador Síndico (e); Actúa la Abg.
17 Ruth Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo. **SECRETARIA:**
18 Buenos días, señora vicealcaldesa, señores y señoras concejales, doctor Síndico.
19 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Doctor estamos acá queriendo proceder
20 con la reunión, pero no tenemos la presencia del señor alcalde. **DR. LUIS**
21 **NAULA:** primeramente, saludando, bueno él, ayer estaba él en ese dilema.
22 Tiene una convocatoria, pero sin firmar. Esa es la única convocatoria que él ha
23 tenido. Yo le decía cuando no hay firma no hay un documento legal.
24 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** la convocatoria, se entregó de forma
25 física el viernes, a todos los miembros del concejo él no estaba el día viernes.
26 Entiende que a partir del sábado ya asumía funciones, domingo, lunes, que hoy
27 iba a venir. Como yo le estaba subrogando, yo tenía la obligación de venir hoy
28 en la mañana. Mire señor alcalde aquí esta la convocatoria, como no ha
29 llegado, no se ha presentado, en su lugar de trabajo. Además, que la
30 convocatoria si estaba firmada, para efecto de los archivos digitales, sino creo
31 que hubo algún error con el sistema, de la firma electrónica y por algo se había
32 adjuntado el archivo que no tenía la firma electrónica. Pero si se notificó a todos
33 los miembros del concejo con firma física y también se realizó la entrega de la
34 convocatoria, y tenemos el Registro de la entrega de la convocatoria. **DR. LUIS**
35 **NAULA:** bueno lo que yo puedo responder es de la convocatoria del señor
36 alcalde. Obviamente ustedes deben tener la firma física. Pero el no tiene ni la
37 firma física ni la firma digital. **SECRETARIA RUTH YANZA:** la firma digital estaba
38 con problemas a nivel de todo el Ecuador, era en todos los tokens, incluso del
39 alcalde, porque Freddy quería utilizar, para algún pedido del alcalde. Si yo le
40 adjunto una firma física escaneada de la firma física no es válida, según la ley
41 electrónica. Mal haría escanear el documento con firma física, no sustituya la
42 firma digital, y mandé el documento tal cual estaba y le comuniqué al señor
43 alcalde, porque hablamos con el señor alcalde, que el token estaba mal.
44 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** además que el viernes yo estaba
45 subrogando la alcaldía, y yo hice la convocatoria como le explico, yo tenía que
46 comunicarle a él, como él ni siquiera ha venido para ser comunicado. **DR. LUIS**

47 **NAULA:** Eso yo les podría comunicar porque la convocatoria no está con la
48 firma de usted, en ese orden él me dispuso hacer la resolución. **SECRETARIA**
49 **RUTH YANZA:** a usted ¿si le funcionó el token? **DR. LUIS NAULA:** Yo no
50 manejo el token, eso seguramente dispuso el alcalde al Freddy, yo no.
51 **SECRETARIA RUTH YANZA:** Pero usted comunica la resolución firmada. **DR.**
52 **LUIS NAULA:** yo no se quien firma. **SECRETARIA RUTH YANZA:** se supone
53 que yo soy la custodia del token. Eso quiere decir que tienen llaves de la oficina,
54 clave de mi computadora que es personal, tienen clave del token y pueden estar
55 saliendo muchos documentos. **DR. LUIS NAULA:** yo respondo, en honor a la
56 verdad. **SECRETARIA RUTH YANZA:** Usted hizo la resolución ¿y Freddy
57 Firmó? **DR. LUIS NAULA:** claro, con una disposición del señor alcalde.
58 **SECRETARIA RUTH YANZA:** firma una persona que no es custodia de la firma,
59 con la disposición del señor alcalde. A mi ni me comunicó. **DR. LUIS NAULA:**
60 es otro análisis. **SECRETARIA RUTH YANZA:** es más grave firmar con un token
61 quién no tiene custodia del token, que pasar un documento sin la firma por que
62 estaba mal el token. Eso incluso es un delito. **DR. LUIS NAULA:** al contrario,
63 la firma digital es propia de cada uno y no debe compartir con nadie.
64 **SECRETARIA RUTH YANZA:** Eso quiere decir que la disposición de firmar un
65 documento con el token a una persona que no es custodia la dio directamente
66 el alcalde. no yo di la clave. Freddy, dice el señor Registrador de la Propiedad,
67 que usted accedió a la firma del alcalde y usted firmó. **PROSECRETARIO**
68 **FREDDY MORA:** Bueno ahí si tendría que hablar con el alcalde, el alcalde me
69 dijo. **SECRETARIA RUTH YANZA:** él le pasó la clave. **PROSECRETARIO**
70 **FREDDY MORA:** Si él alcalde, más claro tendría que preguntar a él, porque, el
71 me manda a formar eso y yo simplemente firmé. **SECRETARIA RUTH YANZA:**
72 De acuerdo a su criterio doctor, qué procedería. **DR. LUIS NAULA:** verá hay
73 actos administrativos, que pueden estar viciados, siempre una resolución es un
74 acto administrativo. Puede tener un efecto de impugnación o no. Entonces ese
75 acto mientras este vigente tiene un asidero, eso dice la ley. A mi forma de ver,
76 no es una comunicación es una resolución no debería sesionarse.
77 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** También tómese en cuenta, el acto
78 administrativo no nos hace conocer no nos entregan de forma física,
79 simplemente nos envían a través de un grupo de WhatsApp, no tiene validez
80 jurídica, no se ha enviado a los correos electrónicos, ni hoy nos hacen llegar.
81 **DR. LUIS NAULA:** yo lo que dijo la doctora el tema de la comunicación
82 electrónica es estaba resuelto por el concejo cantonal. **VICEALCALDESA**
83 **LORGIA MORALES:** a los correos incluso el día viernes en una sesión
84 extraordinaria se acordó que se convoque a través del correo electrónico, como
85 medio de comunicación oficial. **SECRETARIA RUTH YANZA:** No existe
86 notificación legal de la resolución ni física ni digital. **DR. LUIS NAULA:** yo digo
87 que hay una resolución, tanto como una convocatoria. **DR. LUIS NAULA:**
88 anteriormente se designaba un domicilio para notificaciones. Pero eso le
89 preguntaba a la secretaria, tendría que certificar que notificó con la
90 convocatoria o dar a cualquier persona. **SECRETARIA RUTH YANZA:** no
91 puedo notificar al alcalde en persona porque él estaba en Miami, en una
92 invitación de AME, y tampoco le puedo dar a cualquier persona porque la
93 convocatoria es para él. Expliqué la falta de la firma digital en la convocatoria,

94 y es un hecho que no existe notificación de su parte con la resolución ni física,
95 ni digital, ¿cómo se procede ahora? **DR. LUIS NAULA:** hay una resolución y
96 debe evacuarse ese acto administrativo. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:**
97 El señor alcalde en esa resolución dice que no hay firma física ni electrónica,
98 firma física si tenemos, firma electrónica también tenemos. Además, dice que al
99 momento de convocar el no ha propuesto el orden del día. Le recuerdo que al
100 momento de convocar yo me encontraba ejerciendo la subrogación de alcaldía
101 lo cual me da plena atribución de convocar y realizar todas las atribuciones que
102 me da el artículo 60 del COOTAD. Al yo estar convocando y el alcalde al no
103 estar en funciones porque tenía una licencia el día viernes, y en el documento
104 del AME claramente esta que al retorno del Ecuador sería el 26 de abril, ósea el
105 día de ayer. Él el día de hoy tendría que estar aquí en la alcaldía en funciones y
106 yo en ese momento a las 08h00 am le estaba esperando para comunicarle para
107 entregarle la convocatoria física que a la vez yo también recibí y que tenía que
108 trasladarle a él, no es que no se le convocó al alcalde, porque el no estuvo en
109 funciones y el no estaba en el país. **SECRETARIA RUTH YANZA:** Disculpen la
110 resolución no pasa por secretaría, primero para firmar y luego para notificar de
111 forma legal al concejo. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** si se firmó, la
112 firma estaba mal, pero se logra firmar a las 10h59. Para efectos de archivo
113 digital. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** hay dos cosas que hay que analizar, veo
114 que la parte ejecutiva esta mirando una cosa que creo que está queriendo
115 favorecerse para él. Pero ahora él hace una resolución, tampoco nosotros
116 conocemos la resolución. Y eso hay que dejar muy claro, no conocemos porque
117 legalmente es una cosa de niños lo que han hecho, no es esa resolución conocida
118 por el concejo, porque no nos han entregado físicamente, si tanto lo hubiesen
119 querido hacer, que mande a cualquiera de los suyos a las 10, 11, 1, 2 de la
120 mañana, y nos haga llegar no lo tenemos eso. Él tampoco ha tenido la firma
121 con la convocatoria que esta pidiendo. Es un error y una falla de él y, por lo
122 tanto. Más claro si él deja a otra persona que subrogue, el ha perdido todas las
123 atribuciones, él ha perdido cuatro días, que entregó a otra persona, él no era
124 alcalde, hasta que vuelva a presentarse y asumir las funciones. Por mí, la
125 pregunta es está trabajando o no está trabajando. Quién garantiza que está
126 trabajando, está vagando. **DR. LUIS NAULA:** la documentación de hoy él sabrá
127 disponer si está vagando. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** es hora que alguien
128 diga está en funciones. Nadie sabe, si ha venido, o si esta trabajando, nadie
129 sabe. **DR. LUIS NAULA:** las gestiones siempre quedan enmarcadas en el ingreso
130 de documentos, en todas esas horas, **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** tiene que
131 dar la cara y decir ya estoy en funciones. Tengo que hacer acá, alguien tiene
132 que estar acá, una mano derecha de él. Sin embargo, desconocen una
133 convocatoria que está hecho el concejo, recordemos que la máxima autoridad
134 es el concejo, no es él, es la primera autoridad, pero no la máxima autoridad,
135 el poder que tiene todo el concejo. Hay una convocatoria que tiene que
136 desarrollarse en esta sesión. Aquí es que nosotros no tenemos ninguna
137 resolución que nosotros hayamos conocido. **SECRETARIA RUTH YANZA:**
138 pienso que debe declararse fallida la sesión, al no encontrarse presente el que
139 tiene que presidir la sesión, y no haber un encargo. **DR. LUIS NAULA:** yo no he
140 analizado este tema, realmente. No se si esta dentro de la ordenanza o de la

141 ley. **SECRETARIA RUTH YANZA:** una causa cuando se declara sesión fallida es
142 cuando no se encuentra presente par la sesión la mitad más uno. **CONCEJAL**
143 **PATRICIO NAULA:** a acá no hay falta de quórum no hay notificación de la
144 resolución. Ahí si ¿Cuáles son las atribuciones del concejo? **DR. LUIS NAULA:**
145 en cuanto a las atribuciones del concejo y a la convocatoria a las distintas
146 resoluciones, en este caso dentro de la ordenanza no hay algo concreto, se debe
147 recurrir a la ley, igual la ley, no manifiesta sobre esto. **CONCEJAL OSCAR**
148 **PATIÑO:** creo que los derechos del alcalde, por su ausencia, si nosotros
149 revisamos la ordenanza, dice que, convocarse con 3 días de anticipación,
150 considero que si es válida la convocatoria estaba en funciones Lorgia, no veo
151 los puntos fuertes de la convocatoria que no se pueda realizar, a este momento
152 que ya pasó el tiempo y no tenemos la presencia del alcalde, podemos
153 suspender, para tratar en una siguiente sesión, yo quería agregar más punto, ya
154 queda para la ordinaria. No sé si se pueda tomar una resolución de que se
155 vuelva a presentar los mismos puntos para la próxima sesión. **DR. LUIS NAULA:**
156 creo que con la mitad más uno, se puede hacer eso, y no solo eso, sino solicitar
157 más puntos. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** claro como se ha
158 mencionado el alcalde no estuvo en funciones el viernes, por lo cual no se le
159 ha notificado personalmente, cómo se le va a notificar de forma física o digital
160 si no estaba en funciones, cómo va a recibir la convocatoria si yo le estoy
161 subrogando. Como el ha estado de viaje a llegado ayer, hoy no sabemos no se
162 ha presentado acá en la institución. El momento que él se presenta yo tengo
163 toda la obligación de informarle lo que se ha hecho en la subrogación. Ahí le
164 iba a entregar la convocatoria en física. Entonces, realmente, no hay invalidez
165 de la convocatoria, lo que aquí hay es la voluntad del alcalde, de no asistir a la
166 sesión de concejo, simplemente porque, porque el no ha convocado y porque
167 no le interesa tratar estos puntos, que pueden ser relevantes o no pero que son
168 importantes para nuestro cantón y que al no encontrarse presente el señor
169 alcalde, quién es el que tiene que dirigir la sesión de la misma yo solicito a la
170 doctora Ruth secretaria de Concejo, que por favor, siente razón de quienes
171 hemos estado presentes en la sesión, a qué hora, quién no ha estado presente,
172 y la razón por la que no se ha podido llevar adelante el desarrollo de la presente
173 sesión en razón de que el alcalde el día de hoy, ya tenía que estar aquí, venir a
174 trabajar, porque, porque el encargo era hasta el viernes, la licencia el pidió hasta
175 el viernes, a lo mejor él podría haber pedido hasta el día de hoy, también, para
176 descansar del viaje, en la invitación dice claramente que el retorno al Ecuador
177 será el 26. Entonces en vista que el alcalde no se ha presentado a laborar el día
178 de hoy, que es día laborable, que no está aquí. Para poder llevar adelante el
179 desarrollo de esta sesión ordinaria que de acuerdo al COOTAD, se tiene que
180 hacer cada ocho días, y que de acuerdo a nuestra ordenanza se tiene que hacer
181 los días lunes a las 10h00. Por favor que quede sentado que no se a podido
182 llevar a delante la sesión por la ausencia del señor alcalde. No se instala.
183 **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** en ese caso, se podría solicitar que los mismos
184 puntos que se iban a tratar hoy se traten en la próxima sesión. **VICEALCALDESA**
185 **LORGIA MORALES:** si puede llagar hasta el punto dos, doctora. **SECRETARIA:**
186 procedo a dar lectura a la convocatoria. San Felipe de Oña, 24 de abril de 2026.
187 **CONVOCATORIA NRO. 11-2026-CCGADMO-ORDINARIA.** La Señora

188 alcaldesa (s) del cantón San Felipe de Oña, Abg. Lorgia Morales, amparada en
189 lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras concejales
190 y Señores concejales del cantón San Felipe de Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA**
191 **DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 11-2026**; la misma que se llevará a efecto el
192 día lunes 27 de abril de 2026, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del
193 GAD Municipal del cantón Oña, con la finalidad de tratar el siguiente orden del
194 día: **ORDEN DEL DÍA: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión.**
195 **3. Conocimiento y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del**
196 **acta ordinaria número 10-2026, celebrada 20 de abril de 2026. 5.**
197 **Conocimiento y análisis del estado de los estudios para la dotación de agua**
198 **potable de la comunidad de Chacahuizho. 6. Conocimiento del informe**
199 **técnico de inspección Nro. 001 de Gestión Ambiental y resolución sobre**
200 **medidas de mitigación urgentes por el fenómeno de remoción en masa**
201 **(deslizamiento) en la comunidad de Zhidil." 7. Conocimiento, análisis y**
202 **resolución sobre el la necesidad de Mantenimiento Vial Urbano. 8.**
203 **Conocimiento, análisis y aprobación del trámite de adjudicación de un bien**
204 **inmueble para el señor JORDY FABRICIO CHACAGUASAY NAULA. 9. Análisis**
205 **y Determinación de espacios públicos, así como el valor por la ocupación de**
206 **los mismos con motivo de las festividades - Aniversario de cantonización**
207 **número XXXV. 10. Clausura de la sesión. Atentamente, Abg. Lorgia Morales**
208 **Ramón, ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.**
209 **queda sentada que la convocatoria contiene firma física. VICEALCALDESA**
210 **LORGIA MORALES:** proceda con el primer punto. **SECRETARIA:** 1.
211 **Constatación del quórum, Vicealcaldesa, Lorgia Morales: PRESENTE. Concej**
212 **Patricio Naula: PRESENTE. Concej Denisse Muzha: PRESENTE. Concej Oscar**
213 **Patiño: PRESENTE. Concej Salustino Ramón: PRESENTE. Alcalde Eddy Erráez:**
214 **AUSENTE. Dr. Luis Naula: PRESENTE. Ing. Anita Armijos: AUSENTE, Ing. Luis**
215 **López: AUSENTE, Ing. Carlos Ortega: PRESENTE, Sra. Elma Ordóñez:**
216 **PRESNETE; Siento razón que todos los mencionados han sido debidamente**
217 **notificados y algunos directores no han comparecido a la sesión.**
218 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** siga por favor. **SECRETARIA: 2.**
219 **Instalación de la sesión. Siento razón de que no se instala la sesión por ausencia**
220 **del señor alcalde, quien esta corresponde presidir la sesión. Siendo las 10:31.**
221

Abg. Ruth Yanza
Secretaria General y de Concejo.

222